

## RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 24 /2018.

Viedma, 28 de noviembre de 2018.

**VISTO**, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución ME N° 299/09 que aprobó el Proyecto Institucional, el Informe de Autoevaluación 2015, el Informe de Evaluación Externa 2017 de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN –CONEAU-, la Resolución CPYGE N° 37/2017, la Resolución Rectoral N° 838/2017, y

### CONSIDERANDO

Que el Proyecto Institucional de la Universidad ha sido la guía orientadora del Desarrollo Institucional para el período 2009 – 2019.

Que, en vistas de la necesidad de iniciar el proceso de formulación de un plan estratégico institucional plurianual, el CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, mediante su Resolución N° 37/2017, aprobó la elaboración del Plan Estratégico Institucional Plurianual (PDI) para el período 2019-2025.

Que por la Resolución Rectoral N° 838/2017 se designó al vicerrector de la Sede Andina, Lic. Roberto KOZULJ, DNI N° 8.495.809, como Director de la formulación del PDI.

Que en la formulación del PDI se adoptó un enfoque participativo, que incluyó la realización del Taller "UNRN – Plan Estratégico Institucional (PDI) 2019-2025" los días 28 y 29 de mayo del corriente en la ciudad de General Roca, y una amplia consulta a los claustros universitarios.

Que la formulación del PDI tomó como puntos de partida el Proyecto Institucional, la autoevaluación institucional realizada en el año 2016, las evaluaciones externas de CONEAU y el MINCYT (función Ciencia y Tecnología) de 2017 y los objetivos y políticas generales de la Universidad establecidos por la Asamblea Universitaria.

Que en la sesión realizada en la fecha 28 de noviembre de 2018 por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado el capítulo correspondiente a Investigación y temas conexos



(p.e. Editorial) en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27º del Estatuto de la Universidad.

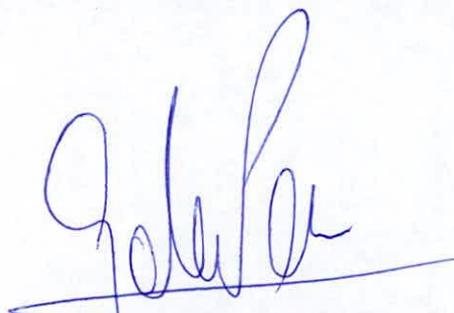
**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la aprobación del Capítulo sobre Investigación y temas conexos, del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
Lic. Gabriela M. Perren  
Secretaria de Investigación  
Creación Artística, Desarrollo  
y Transferencia de Tecnología  
Universidad Nacional de Río Negro

  
LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 24/2018.**